

RESOLUCION N° 0161.
NEUQUÉN 31 MAR 2022

VISTO:

El Expte. OE- 1991-2022, la Ordenanza N° 14.331, su Decreto Reglamentario N° 1112/2021 y la Resolución N° 0597/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 14331, estableció la creación del "Fondo de Apoyo al Desarrollo de las Salas de Teatro", indicando en su Art. 4° que gozarán de la Contribución Municipal aquellos espacios escénicos convencionales y no convencionales que no superen las trescientas localidades, estableciendo dos categorías "A" y "B" dependiendo la cantidad de espectadores entre 150 y 300 para la primera de las nombradas y hasta 150 en el caso de la segunda;

Que dependiendo de dicha categorización, la nueva norma legal indica la asignación de la Contribución Municipal referida, siendo actualmente en el caso de las Salas de Categoría "A" la cantidad de 3000 Módulos y las Salas de Categoría "B" la cantidad de 2600 Módulos respectivamente;

Que asimismo se establece que los requisitos comunes a todas las Salas de Teatro para acceder a la contribución mencionada, es poseer personería jurídica y cumplir con las obligaciones anuales (balance anual, memoria, acta asamblea anual) o ser reconocida por el Registro Nacional del Teatro Independiente y ser reconocida por la Secretaría de Cultura;

Que por su parte el Artículo 7° de la referida norma, indica que la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquen o el Organismo que la reemplace en el futuro, tendrá a su cargo llevar un Registro de Salas de Teatro Independiente acreditadas y reconocidas por el Municipio de la Ciudad de Neuquen, el que deberá mantener debidamente actualizado;


SILVIA LABRIN
Su Secretaría de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que por otro lado, la Resolución N° 0597-20 del 04/11/2020 procede al reconocimiento de las Salas de Teatro Independiente de la Ciudad de Neuquen, reconociendo a **"TEATRISTAS NEUQUINOS ASOCIADOS T.E.N.E.A.S."** CUIT 30-70243459-5, **"EL ARRIMADERO TEATRO"** CUIT 20-16752992-6, **" DERIVA TEATRO "** CUIT 27-20229125-8, **" ASOCIACION TEATRO DEL HISTRION "** CUIT 30-70966737-4, **"ARACA TEATRO "** CUIT 27-17654166-6, **" LA CONRADO CULTURAL "** CUIT 30-69785322-3 y el **" CENTRO CULTURAL DESAFIOS "** CUIT 27-26661934-6;

Que correspondiendo la actualización del registro indicado, se ha procedido, por intermedio de la Subsecretaria de Cultura, a la convocatoria de las Salas reconocidas y detalladas anteriormente, a los fines que procedan al envío de la documentación necesaria para su incorporación en la actualización correspondiente;

Que surge de las constancias del presente que las Salas TE.NE.AS – Teatristas Neuquinos Asociados -, Deriva Teatro, Asociación Teatro del Histrión, El Arrimadero Teatro y La Conrado Centro Cultural, han enviado la documentación indicada por el Art. 4 de la Ordenanza N° 14.331, a los fines de su inclusión en la actualización a realizarse;

Que la misma indica en relación a la Sala Te.Ne.As – Teatristas Neuquinos Asociados - que dicha Sala cuenta con certificado actualizado del Registro Nacional del Teatro Independiente N° 6581000066, como asimismo constancia de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas y copia del Acta N° 25 mediante la cual procede a la elección de autoridades, por último indica que la capacidad de la Sala es de 220 espectadores, correspondiente en éste caso clasificarla en Categoría "A" conforme la normativa vigente;


SILVIA LABRIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que por su parte Deriva Teatro adjunta certificado actualizado del Registro Nacional de Teatro Independiente N° 6580100085 y programa de actividades para el corriente año, con una capacidad para 120 personas correspondiéndole Categoría "B";

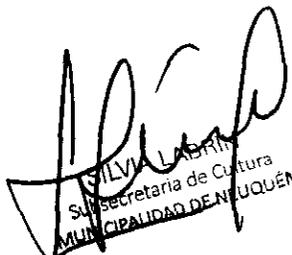
Que respecto a la Sala de Teatro denominada "Asociación Teatro del Histrión", se adjunta certificado actualizado del Registro Nacional de Teatro Independiente ID registro N° 18366 así como constancia vigente de Personería Jurídica y nota remitida por la misma indicando que la capacidad de la Sala es de 110 espectadores, correspondiéndole la Categoría "B" conforme Art. 3° de la Ordenanza N° 14.331;

Que en relación a la Sala denominada "La Conrado Centro Cultural" se adjunta certificado actualizado del Registro Nacional del Teatro Independiente N° 6580800055, programa de actividades y nota informando que la capacidad total entre las 2 Salas I y II es de 280 espectadores, correspondiéndole la Categoría "A" conforme Art 3° de la Ordenanza N° 14.331;

Que la Sala "El Arrimadero Teatro" ha enviado actualizado el certificado del Registro Nacional del Teatro Independiente bajo el Nro. 6580100087 y el programa de actividades del corriente año y teniendo en cuenta que posee una capacidad de 80 espectadores, le correspondería la Categoría "B";

Que en otro orden de cosas y respecto a las Salas de Teatro reconocidas por la Resolución N° 597/2020 denominadas "Araca Teatro" y "Centro Cultural Desafíos", las mismas no han remitido las constancias documentales actualizadas requeridas a los fines de ser tenidas en cuenta para su incorporación en la actualización indicada por la Ordenanza N° 14.331 sin perjuicio del requerimiento efectuado;

Que recordemos que el Registro indicado resultó una


SILVANA LABRÍN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

herramienta básica a los efectos de ordenar y categorizar a todas las Salas de Teatro que tenemos actualmente en nuestra ciudad;

Que de esos datos depende el otorgamiento de la contribución anual vigente, la cual permitirá a las Salas de Teatro sobrellevar los gastos que demanden su mantenimiento y funcionamiento;

Que a Fs. 42/43 del expediente del Visto obra dictamen de la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos, considerando viable la recategorización solicitada sin objeciones que formular desde el punto de vista técnico legal;

Que resulta por todo ello necesario proceder a la actualización del Registro indicado así como a la recategorización de las Salas de Teatro Independiente de la Ciudad de Neuquen conforme se expresara;

Por ello:

LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN y EMPLEO

RESUELVE:

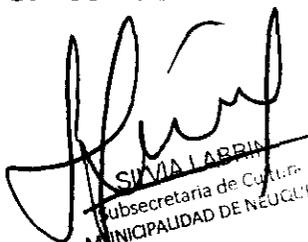
Artículo 1) ACTUALIZAR el Registro de las Salas de Teatro Independiente de la Ciudad de Neuquen conforme el detalle indicado en el ANEXO UNICO que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2) RECATEGORIZAR las Salas de Teatro inscriptas en el Registro actualizado en el Artículo 1º y correspondiente al corriente año calendario de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA "A": Pertencen a ésta categoría las Salas que tengan entre 150 y 300 espectadores, siendo las siguientes:

a) TEATRISTAS NEUQUINOS ASOCIADOS -T.E.N.E.A.S.- CUIT 30-70243459-5.

X



SILVIA LABRIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

b) LA CONRADO CENTRO CULTURAL CUIT 30-69785322-3.

CATEGORIA "B": Pertencen a dicha categoría las Salas que tengan hasta 150 espectadores, siendo las siguientes:

a) EL ARRIMADERO TEATRO CUIT 20-16752992-6.

b) DERIVA TEATRO CUIT 27-20229125-8.

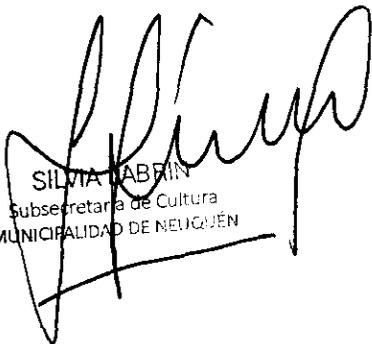
c) ASOCIACION TEATRO DEL HISTRION CUIT 30-70966737-4.

Artículo 4) NOTIFIQUESE a través de la Subsecretaría de Cultura del contenido de la presente a las Salas indicadas en el Anexo Único, a los efectos de su conocimiento.

Artículo 5) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

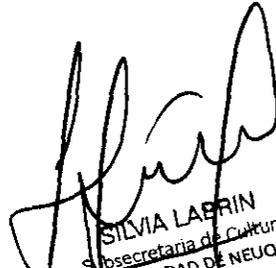
ES COPIA

Fdo. PAQUALINI


SILVIA TABARIN
Subsecretaría de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ANEXO UNICO
REGISTRO SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTE
CIUDAD DE NEUQUEN AÑO 2022

| | | | | |
|--|------------------------|------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| Teatristas Neuquinos Asociados T.E.N.E.A.S. | CUIT 30- 70243459-5 | Leguizamón N° 1.701 (NQN) | Certificado Registro Nacional | N° 6581000066 |
| La Conrado Centro Cultural | CUIT 30- 69785322-3 | Irigoyen N° 138 (NQN) | Certificado Registro Nacional | N° 6580800055 |
| El Arrimadero Teatro | CUIT 20- 16752992-6 | Misiones N° 234 (NQN) | Certificado Registro Nacional | N° 6580100087 |
| Asociación Teatro del Histrión | CUIT 30- 70966737-4 | Chubut N° 240 (NQN) | Certificado Registro Nacional | ID N° 18366 |
| La Conrado Centro Cultural | CUIT 30- 69785322-3 | Irigoyen N° 138 | Certificado Registro Nacional | N° 6580800055 |


 SILVIA LARRIN
 Subsecretaria de Cultura
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN